



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015
I. INFORMACION GENERAL
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL
2. RESPONSABLE: PAUL LAGUNA PANETTA
3. FECHA: Febrero de 2025

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – Corpamag estamos comprometidos con el cumplimiento normativo y las directrices trazadas a nivel nacional.

Actualmente, el Grupo de Tecnologías de la Información de la Corporación se enfrenta a limitaciones en el número de personal especializado, lo que impide abordar de manera efectiva las necesidades de garantizar el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos de la Corporación en materia de Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Comunicaciones y Gobernabilidad Electrónica. Dada la creciente demanda por la implementación y optimización de procesos tecnológicos y de comunicación, es crucial contar con un apoyo que facilite la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en estas áreas, en alineación con los lineamientos del Gobierno Nacional y las políticas internas de la Corporación.

Además, la Corporación requiere apoyo constante en el fomento de estudios, investigaciones que permitan mejorar la calidad de los servicios brindados, optimizando los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento oportuno de los objetivos. La supervisión y actualización continua del contenido de la página web, así como la adopción de nuevas tecnologías, son fundamentales para mantener la competitividad de la



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Corporación y asegurar una correcta alineación con las normativas vigentes.

Asimismo, la protección de los datos y redes institucionales frente a amenazas internas y externas requiere la implementación de políticas y sistemas adecuados, lo cual requiere de un apoyo especializado. Es igualmente necesario contar con apoyo en la preparación de informes y reportes para entes de control, reuniones técnicas y mesas de trabajo que permitan realizar un seguimiento efectivo de las actividades de la Oficina.

En conclusión, la contratación de un profesional con las competencias necesarias resulta vital para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, la correcta ejecución de los proyectos tecnológicos, la optimización de los recursos y el fortalecimiento de los servicios institucionales, contribuyendo de manera significativa al buen funcionamiento de la Corporación y a la mejora continua de sus procesos y servicios.

II. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Descripción del objeto a contratar

Prestación de servicios profesionales para la formulación, ejecución, seguimiento y mejora de los planes, programas y proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información, Sistemas de Información y Comunicaciones, y Gobernabilidad Electrónica, alineados con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la Corporación.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC: Línea 521 - Código: 93151507

2.2 Alcance del Objeto:

En cumplimiento del Objeto anterior el contratista tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos en materia de Tecnologías de la Información, Sistemas de Información y Comunicaciones y Gobernabilidad Electrónica de acuerdo a los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional y la Corporación.
2. Brindar apoyo en la implementación, gestión y permanente actualización de los sistemas de información internos y externos transversales que determine el Gobierno Nacional con los que interactúa la Corporación.
3. Promover y participar en los estudios, investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.

4. Apoyar en la publicación, mejoras y supervisión del contenido de la página web de Corpamag, asegurando su alineación con las políticas nacionales vigentes.
5. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de incrementar la competitividad de la Corporación y optimizar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes, así como de los procesos y procedimientos establecidos.
6. Apoyo en el desarrollo e implementación de políticas y sistemas para proteger los datos y las redes de la empresa contra amenazas externas e internas.
7. Preparar reportes a entes de control, informes, documentos, reuniones y mesas técnicas, que se lleven a cabo de acuerdo a las funciones de la Oficina e instrucciones impartidas por el supervisor.
8. Reportar de manera oportuna cualquier anomalía o irregularidad que constituya una violación evidente de la normatividad ambiental vigente, así como realizar las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato acordes con el alcance del objeto.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Pagar el valor del contrato de la forma pactada.
2. Supervisar la ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Liquidar el contrato si hay lugar a ello.
5. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento y manutención del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato.

DEFINICIONES:

- **Formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos:** Se refiere a la colaboración en el diseño, implementación y monitoreo de iniciativas relacionadas con Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Comunicaciones y Gobernabilidad Electrónica, conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la Corporación.
- **Implementación, gestión y actualización de sistemas de información:** Consiste en proporcionar asistencia en la implementación y mantenimiento de sistemas de información misionales y administrativos tanto internos como externos que la Corporación.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

- **Promoción y participación en estudios e investigaciones:** Implica el fomento y participación activa en estudios e investigaciones que contribuyan a la mejora continua de los servicios ofrecidos por la Corporación.
- **Publicación, mejora y supervisión del contenido de la página web:** Se refiere a la asistencia en la gestión y supervisión de los contenidos de la página web de Corpamag, con el fin de asegurar que la información publicada esté actualizada, sea relevante y esté alineada con las políticas nacionales y los lineamientos corporativos vigentes.
- **Fomento del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):** Consiste en promover el uso adecuado y eficiente de las TIC dentro de la Corporación, con el objetivo de mejorar la competitividad institucional y optimizar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, cumpliendo con las normativas vigentes y los procedimientos internos establecidos.
- **Desarrollo e implementación de políticas y sistemas de protección de datos:** Se refiere a la asistencia en el diseño y ejecución de políticas y sistemas destinados a proteger los datos y redes de la Corporación frente a amenazas tanto externas como internas, asegurando la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.
- **Preparación de reportes e informes para entes de control y reuniones técnicas:** Implica la elaboración de documentos, informes y reportes dirigidos a los entes de control, así como la preparación de materiales y la participación en reuniones y mesas técnicas, de acuerdo con las funciones asignadas por la Oficina y las instrucciones del supervisor, para asegurar el cumplimiento de las actividades y la rendición de cuentas.

DURACIÓN: El plazo de ejecución es de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA: No se requiere.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista si hay lugar a ello, deberá asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la ley 9 de 1979 con respecto a la protección del medio ambiente, en la ejecución del presente objeto el cual se estipula:

Artículo 1º.- Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:

- a. Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.*
- b. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Parágrafo. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del Ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Todos los empleados o personas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades, deben estar cubiertas por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, así como las certificaciones de capacitación que sean necesarias de acuerdo con las actividades.

2.7 Supervisión o Interventoría

La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá el seguimiento del contrato de conformidad con el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto o su delegado, previo a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

III. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:

SI _____ NO X

Número del Acuerdo y Nombre: N/A

Justificación: N/A.

3.2 Documentos Tipo.

De acuerdo al párrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?:

SI _____ NO X

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

N/A

3.3 Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos que la soportan

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Causal: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección:

✓ Licitación Pública



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

- ✓ Selección Abreviada
- ✓ Concurso de Méritos
- ✓ **Contratación Directa y,**
- ✓ Mínima Cuantía.

De acuerdo con las normas que reglamentan la materia y considerando la naturaleza de los servicios a prestar por el contratista, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de contratación directa, modalidad que procede bajo las siguientes causales:

- *Contratos interadministrativos*
- *Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia*
- *De los Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas.*
- *De la Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes*
- ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***
- *Arrendamiento y adquisición de inmuebles.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es así, que se considera que las actividades a realizar en marco del objeto que requiere la entidad corresponden a la necesidad de una prestación de servicio técnicos profesionales las cuales deben ser debidamente orquestadas, coordinadas y vigiladas por el contratista.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3 se establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados", definición que concuerda con artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Es importante señalar que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que el acto administrativo de justificación, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, razón por la cual la Entidad prescinde de realizar dicha actuación administrativa.

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios y productos que se



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

requieren, la naturaleza y beneficios presupuestales que implica para la Corporación, y en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se acude a la modalidad de contratación directa, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, se deja constancia que no existe personal de planta suficiente en la Corporación, que pueda ejecutar las actividades que se contratarán.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 Valor del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) incluido IVA impuestos y demás gastos que puedan incurrir en la ejecución del objeto contractual.

4.2 Forma de pago

Corpamag efectuará **cinco (5) pagos** mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** cada uno, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, al supervisor del contrato (medio electrónico), el cual realizará el trámite correspondiente, en cuanto a radicación, certificaciones en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales con el respectivo recibo a satisfacción.

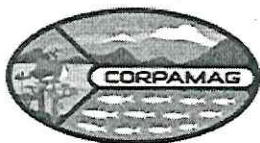
4.3 Análisis del sector

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En un contrato de prestación de servicios de apoyo, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el caso particular, se trata de la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas en el Grupo de Tecnologías y la Subdirección de Gestión Ambiental y para el buen desarrollo de las funciones de la Corporación; debe entonces la Entidad Estatal hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

No es necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Siguiendo entonces las recomendaciones para hacer un análisis del sector para la prestación de los servicios descritos, procedemos a realizar en análisis de cada uno de los aspectos mencionados, así:

1. Aspectos legales y organizacionales

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural?

Dado que el contrato a suscribir está dirigido a un profesional especializado con experiencia en la gerencia de tecnología de la información, y que se requiere un acompañamiento directo al Grupo de Tecnologías, no se considera necesario contar con una firma experta en la materia. La experiencia y los conocimientos especializados del profesional son suficientes para cumplir con los objetivos establecidos en el contrato.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Se ha determinado que se requiere una persona natural con formación en Ingeniería de Sistemas, especializada en Gerencia de Tecnologías de la Información, y con al menos dos años de experiencia en gerencia operativa y tecnológica.

La entidad ha contratado en vigencias anteriores para el desarrollo de actividades similares, perfiles como el descrito y no se han presentado situaciones que entrañen un riesgo para la Corporación.

3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

Es evidente que, durante las vigencias anteriores, la entidad ha fortalecido el Grupo de Tecnologías mediante la contratación de técnicos y profesionales con la experiencia y formación necesarias, que han servido de apoyo para registro, uso y manejo de Sistemas de Información, o realizar soporte y mantenimiento de equipos, redes de computadores, entre otras actividades.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Los honorarios establecidos en vigencias anteriores para este tipo de contratos, se encuentran en el rango de 2 a 6 SMMLV; no se pactan anticipos o pagos anticipado, se ha utilizado la forma de pago mensualizada una vez recibidas y verificadas por parte de la supervisión, las actividades desarrolladas por el contratista.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

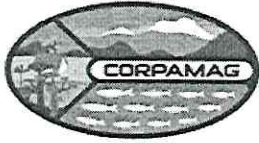
Sí. Con la contratación descrita, la entidad ha reforzado al Grupo de Tecnologías, que han servido de apoyo para dar respuesta a solicitudes y necesidades relacionadas con computación y/o sistema, entre otros objetivos.

Considerando entonces, los anteriores preceptos, es conveniente para la entidad contratar una persona natural con una experiencia no inferior a dos años, pagaderos previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Ver ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no aplica.

En todo caso deberá verificarse el cumplimiento de las siguientes competencias por parte del contratista:

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

FORMACIÓN: Profesional en ingeniería de sistemas
Especialista en Gerencia de sistema en Información.

EXPERIENCIA. No inferior a dos años de experiencia laboral en el Sector Publico.

Previa suscripción del contrato, deberá encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II, su hoja de vida cargada en el SIGEP y acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia se firma al mes de febrero de 2025.

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Aracelis Pertuz
Elder De Lima.
Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 NIT. 800.099.287-4

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	2	4	6	Bajo	[Entidad Estatal/Contratista]	EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR TODOS LOS RIESGOS DERIBADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO	1	4	5	Bajo	SI	EL CONTRATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	AL FINALIZAR CONTRATO	seguimiento continuo a las obligaciones contractuales	mensual

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa María D.T.C.H., Magdalena, Colombia
 Comutador: (57) (5) 4380200 - 4380300 - Celular: 322 3972273
 WWW.CORPAMAG.GOV.CO - email: contactenos@corpamag.gov.co